

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JENNY CANELA FERNÁNDEZ
PROMOVENTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

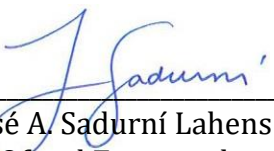
CASO NÚM: NEPR-RV-2020-0046

ASUNTO: Suspensión de Vista

ORDEN

Examinada la “Moción Solicitando transferencia de vista por conflicto en el calendario” presentada por la representación legal de la Promovente el día 12 de enero de 2021, se declara la misma **HA LUGAR**. En su consecuencia, se deja sin efecto la Vista pautada para el 19 de enero de 2021. Las partes deberán identificar y acordar al menos 3 fechas hábiles para la celebración de la Vista en el mes de marzo de 2021 e informarlas al Negociado de Energía de Puerto Rico en el término de 15 días, contados a partir de la notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 15 de enero de 2021. Certifico además que hoy, 15 de enero de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0046, y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: abogada042003@yahoo.com y rebecca.torres@prepa.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de enero de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

